

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

COMITE DE COMPETICION

JUNIORS/SENIORS/VETERANOS

ACTA N° 30

ASISTENTES:

PRESIDENTE: LUIS ALVARO MAYORAL GONZALEZ
VICEPRESIDENTE: PUBLIO MARIN REVOTO
VOCAL: JOSE ANTONIO GOMEZ CACERES
SECRETARIO: MIGUEL A. TOLEDANO COTRINA

Siendo las 19,00 horas del Miércoles 02 de Junio de 2010, reunido el Comité de Competición y después de leer las actas, se toman los siguientes acuerdos:

610°.- Se acuerda sancionar con 1 partido de suspensión al siguiente/s jugadores por **ACUMULACIÓN de tarjetas amarillas:**

31741	RUBEN CERRO GALLEG0	PELUQ.CABALLEROS RUBEN
49159	JONATAN RAMOS CASTAÑO	PLAZA F.S.
28452	JOSE V.FLORES SILVA	LA ESPONJA
26690	DIEGO L.CUELLAR RODRÍGUEZ	NECK-NECK
31418	CARLOS DEL TESO GARCIA	LIBRERÍA COLON F.S.
31612	JOSE A.GONZALEZ DOMÍNGUEZ	PALACITOS
34057	RUBEN SANTANA ROSA	C.D. NUBE
01383	ANTONIO VENTURA ROYO	DISTRIBUIDORA VETERANOS
26109	FCO JAVIER ROCHA ARNELA	DISTRIBUIDORA VETERANOS
26061	ANDRES M. GUTIERREZ DIAZ	JOYERIA M.JIMÉNEZ A

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

611°.- Se acuerda **RECTIFICAR EL ERROR del acuerdo número 593°, del acta del comité número 29 de fecha 25 de Mayo 2010,** en el sentido de que el jugador verdaderamente sancionado es **MANUEL AGUILA ALVAREZ (26361)** del equipo **DIA TALAVERA F.S.,** con 4 partidos de suspensión de acuerdo con lo indicado en el art. 50.3 del reglamento interno.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 4,80 €.

612°.- Se acuerda sancionar al jugador **David Bermejo Fernández** (49380), del equipo de futbol-sala **ARROYO-BADULAKE**, con 1 partido de suspensión de acuerdo con lo indicado en **el art. 48.4 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

613°- Se acuerda sancionar **POR INCOMPARENCIA** al equipo de futbol-sala **PEÑA BARCELONISTA T.REAL.**, con partido perdido 3-0 y **TRES PUNTOS MENOS EN LA CLASIFICACION, POR NO PRESENTARSE A JUGAR** su partido contra el equipo **CUSTOM TINO** de acuerdo con lo indicado en **el art. 31, en relación con el art. 63 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 7,80 €.

614°.- Se acuerda sancionar **POR INCOMPARENCIA** al equipo de futbol-sala **CLUB ATLÉTICO PARDALERAS**, con partido perdido 3-0 y **TRES PUNTOS MENOS EN LA CLASIFICACION, POR NO PRESENTARSE A JUGAR** su partido contra el equipo **MODESTOS**, de acuerdo con lo indicado en **el art. 31, en relación con el art. 63 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 15,60 €.

615°.- Se acuerda por este comité acordar **LA DESCALIFICACIÓN Y EXPULSIÓN DE LA COMPETICION Y PERDIDAS DE FIANZAS**, al equipo de futbol-sala **CLUB ATLÉTICO PARDALERAS**, por falta reiterada de pago de los recibos arbitrales, de conformidad con lo dispuesto en **el art. 46 del reglamento interno**.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en **el art. 42 del reglamento interno**, cuando **LA BAJA O EXPULSIÓN de un equipo se produzca durante la segunda vuelta**, serán considerados como válidos todos los resultados de la primera vuelta y se dará como ganador por el resultado de 3-0 a todos los equipos que tengan que competir o hayan competido con los retirados en esta segunda vuelta, empatando o perdiendo sus encuentros. En el caso de haber ganados estos, se mantendría el resultado.

No obstante cuando **la BAJA O EXPULSIÓN** de un equipo se produzca durante las cinco últimas jornadas de liga, se mantendrán todos los resultados hasta ese momento del equipo expulsado, ganados 3-0 sus encuentros aquellos equipos que deban enfrentarse todavía a los mismos.

616°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **CAFÉ BAR DURAN**, con 4,80 € de sanción económica por presentarse a jugar con **CUATRO JUGADORES**, contra el equipo **A.P.SANTA ISABEL**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

617°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **GENU ORTOPEDIA**, con 4,80 € de sanción económica por presentarse a jugar con **CUATRO JUGADORES**, contra el equipo **BATALIUS PAINTBALL**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

618°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **TALLERES REMEDIOS S.A.**, con partido perdido 3-0, y 4,20 € de sanción económica por presentarse a jugar con **TRES JUGADORES**, contra el equipo **PSICOSALUD**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

619°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **MOVIEX CERRO DE REYES**, con partido perdido 3-0 , y 4,20 € de sanción económica por presentarse a jugar con **TRES JUGADORES** contra el equipo **LIDER SPORT DEPORTES**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

620°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **FILATELIA MONTENEGRO F.S.**, con partido perdido **3-0**, y 8,40 € de sanción económica por presentarse a jugar con **TRES JUGADORES**, contra el equipo **CASA GALICIA**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

621°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **PELUQUERIA CABALLEROS RUBEN**, con partido perdido **3-0**, y 4,20 € de sanción económica por presentarse a jugar con **TRES JUGADORES**, contra el equipo **DULPAN**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

622°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **ENTRIN TEAM**, con partido perdido **3-0**, y **8,40** € de sanción económica por presentarse a jugar con **TRES JUGADORES**, contra el equipo **BADAJOZIO.COM**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

623°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **RESTAURANTE EL SOTANO**, con partido perdido **3-0**, y 8,40 € de sanción económica por presentarse a jugar con **TRES JUGADORES**, contra el equipo **LOS PILONES**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

624°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **LA ESPONJA**, que no abona las tasas arbitrales con 3,00 € de acuerdo con **el art.63 del reglamento interno**.

625°.- Se acuerda por este comité **DAR POR LEIDO Y DESESTIMAR** el escrito presentado por el equipo **LIBRERÍA COLON F.S.**

626°.- Se acuerda por este comité señalar **EL DIA, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de futbol-sala correspondientes a la COMPETICION DE COPA SENIOR F.M.D.:

PABELLON HERNAN CORTES

LIDER SPORT DEPORTES-ULBASA CABO 01/06/10 21:00 H.

A.P.SANTA ISABEL-CASA GALICIA 02/06/10 21:00 H.

FINALES DE COMPETICION COPA SENIOR Y VETERANOS F.M.D.

TERCER Y CUARTO PUESTO COPA VETERANOS 06/06/10 09:30 H.

TERCER Y CUARTO PUESTO COPA SENIOR 06/06/10 10:30 H.

FINAL VETERANOS COPA F.M.D. 06/06/10 11:30 H.

FINAL SENIOR COPA F.M.D. 06/06/10 12:30 H.

627°.- Se acuerda por este comité indicar UNA VEZ FINALIZADA LA COMPETICION 2009/2010 DE LAS DIFERENTES DIVISIONES, LOS RESULTADOS Y LA CLASIFICACIONES FINALES, SON LAS SIGUIENTES:

DIVISION DE HONOR

CAMPEON: LIDER SPORT DEPORTES 68 PUNTOS

SUBCAMPEON: CASA GALICIA 62 PUNTOS

TERCERO: C.D. NUBE 56 PUNTOS

EQUIPO MÁXIMO GOLEADOR: LIDER SPORT DEPORTES 129 GOLES

EQUIPO MENOS GOLEADO: CASA GALICIA 56 GOLES

JUGADOR MÁXIMO GOLEADOR: FCO J. SANTANO LLER 50 GOLES
(C.SEGUROS JUAN ARIAS)

PRIMERA DIVISION

CAMPEON: ULBASA CABO 77 PUNTOS

SUBCAMPEON: E.S.V.RIVERA IBERDOEX 62 PUNTOS

TERCERO: PINES F.S. 56 PUNTOS

EQUIPO MÁXIMO GOLEADOR: ULBASA CABO 162 GOLES
EQUIPO MENOS GOLEADO: E.S.V.RIVERA IBERDOEX 74 GOLES
JUGADOR MÁXIMO GOLEADOR: JOSE A. ARDILA RODRÍGUEZ 42 GOLES
(ULBASA CABO)

SEGUNDA DIVISION A

CAMPEON: JAMONERIA GALISTEO 77 PUNTOS
SUBCAMPEON: EL COMILON 75 PUNTOS
TERCERO: LUSO IBERICA TRANSPORTES 70 PUNTOS

EQUIPO MÁXIMO GOLEADOR: LUSO IBERICA TRANSPORTES 194 GOLES
EQUIPO MENOS GOLEADO: EL COMILON 37 GOLES
JUGADOR MÁXIMO GOLEADOR: ISRAEL NÚÑEZ MACARRO 46 GOLES
DANIEL MONTAÑO MACIAS 46 GOLES
(LUSO IBERICA TRANSPORTES)

SEGUNDA DIVISION B

CAMPEON: BADAJOZIO.COM 79 PUNTOS
SUBCAMPEON: MUEBLES TUCO 64 PUNTOS
TERCERO: INDEPENDIENTES 59 PUNTOS

EQUIPO MÁXIMO GOLEADOR: BADAJOZIO.COM 159 GOLES
EQUIPO MENOS GOLEADO: BADAJOZIO.COM 69 GOLES
JUGADOR MÁXIMO GOLEADOR: FCO JAVIER CORZO JIMÉNEZ 55 GOLES
(RADIO ECCA F.S.)

TERCERA DIVISION

CAMPEON: SÍMBOLOS F.S. 81 PUNTOS
SUBCAMPEON: DESAFON-FONTANERIA SANEAMIENTOS 65 PUNTOS
TERCERO: DIA TALAVERA F.S. 64 PUNTOS

EQUIPO MÁXIMO GOLEADOR: SÍMBOLOS F.S. 224 GOLES
EQUIPO MENOS GOLEADO: UNIBELLEZA FOTODEPILACION 77 GOLES
JUGADOR MÁXIMO GOLEADOR: SERGIO TAMAYO HERMOSA 87 GOLES
(DESAFON FONTANERIA)

VETERANOS

CAMPEON: ALUMINIOS DON JOSE 70 PUNTOS
SUBCAMPEON: GUARNICIONERIA ALAZAN 67 PUNTOS
TERCERO: DISTRIBUIDORA RECAMBIOS 66 PUNTOS

EQUIPO MÁXIMO GOLEADOR: ALUMINIOS DON JOSE 192 GOLES
EQUIPO MENOS GOLEADO: DISTRIBUIDORA RECAMBIOS 44 GOLES
JUGADOR MÁXIMO GOLEADOR: JOSE GARCIA BUENO 64 GOLES
(ALUMINIOS DON JOSE)

BALONCESTO

CAMPEON: CENTROWAGEN AUDI S.L.
SUBCAMPEON: TALLERES REMEDIOS S.A.
TERCERO: REST.II PADRINO BSH

CUARTO: TIRANDO A FALLAR

QUINTO: FREIDURIA LA MAR-BOTON CELTAS

SEXTO PUESTO: A.P. SANTA ISABEL

SÉPTIMO PUESTO: BADAJOZ ZONA BASKET

OCTAVO PUESTO: GRADA CONSULL MODEM S.L.

MUY IMPORTANTE:

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE FUTBOL-SALA Y BALONCESTO INTEGRANTES DE LAS DISTINTAS COMPETICIONES DEPORTIVAS, QUE EL PROXIMO DIA 11/06/10 (VIERNES), TENDRA LUGAR LA CENA CLAUSURA DE LOS XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, A LAS 22,00

HORAS, EN EL HOTEL HUSA ZURBARAN POR UN IMPORTE DE 30,00 EUROS IVA INCLUIDO.

A CADA EQUIPO PARTICIPANTE QUE NO HAYA SIDO EXPULSADO DE LA COMPETICIÓN, LES SERÁN ENTREGADAS DOS INVITACIONES (LAS MISMAS PUEDEN YA SER RETIRADAS, EN LAS OFICINAS DE LA F.M.D.), EL RESTO DE INVITACIONES SERAN VENDIDAS AL PRECIO ANTERIORMENTE INDICADO DE 30,00 € IVA INCLUIDO.

Sin otro asunto del día que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 20,00 horas.

Badajoz a 06 de Junio de 2010.

.- SECRETARIO

.- PRESIDENTE

ANEXO A ACTA DEL COMITÉ:

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

27° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

FÚTBOL-SALA/BALONCESTO

1. NOTA INFORMATIVA

Se comunica **NUEVAMENTE** a los **DELEGADOS DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL-SALA Y BALONCESTO** inscritos en los **27° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, que debido a los **ENORMES Y DESPROPORCIONADOS GASTOS** (al haber aumentado considerablemente el número de asistencias,) que supone el concierto de un **SEGURO DE ACCIDENTES; SE ATENDERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** aquellos accidentes que se produzcan en el transcurso de los partidos F.M.D., y que **REALMENTE REQUIERAN A VALORACIÓN MEDICA UNA EFECTIVA ATENCIÓN SANITARIA**, siendo responsabilidad de los jugadores y equipos el pago de aquellas asistencias sanitarias que no sean consecuencia de hechos producidos en los partidos F.M.D., o que se traten de antiguas lesiones, pues caso de seguir en la misma dinámica de siniestros, todo ello puede repercutir **EN LA DESAPARICIÓN A FINAL DE ESTE AÑO DEPORTIVO 2009/2010, de dicho seguro medico de accidentes, al NO TENER ESTE SEGURO PARA LA F.M.D., CARÁCTER OBLIGATORIO, POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD AMATEUR DE POLIDEPORTIVO, Y NO DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA.**

2. NOTA INFORMATIVA.

Así mismo, se comunica a los equipos participantes, que LOS ACCIDENTES, (GRAVES O MUY GRAVES), "SERAN LOS DERIVADOS" A LA SEGURIDAD SOCIAL (Hospital Infanta Cristina), en el que DEBERAN SER ATENDIDOS DE FORMA OBLIGATORIA, por el SERVICIO DE URGENCIA del mismo, previa comunicación únicamente de los datos de seguridad social de cada jugador.

Si a los jugadores se les entregara en el servicio de urgencias una ficha para recabar **DATOS DEL SEGURO PARTICULAR**, se informará A LOS JUGADORES en la **COMPAÑÍA DE SEGUROS CONCERTADA POR LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES** de los pasos a seguir.

En todo caso, será necesario comunicar a la Fundación Municipal de Deportes, los datos del accidente, para cumplimentar el parte interno que deberá ser formalizado en las 24 horas siguientes al accidente producido.

Badajoz 06 de Junio 2.010.